

H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC 2024-2027

SERVICIOS

DATOS GENERALES DE LA UNIDAD	
UNIDAD ADMINISTRATIVA	Rastro Municipal
RESPONSABLE DE LA UNIDAD	MVZ. Miguel Méndez Pelcastre
TELEFONO OFICIAL	
CORREO ELECTRONICO OFICIAL	rastro@xicotepecpuebla.gob.mx
DIRECCION DE LA UNIDAD	Carretera Federal México-Tuxpan el paraje "EL ZOQUITAL" km 122+100

DATOS GENERALES	
Trámite o servicio:	degüello de bovinos y porcinos, resellos de canales foráneos
Objetivo:	Otorgar a la ciudadana del municipio de Xicoteppec un servicio con eficiencia, para suministrar productos cárnicos de la mejor calidad e higiene posibles, garantizando su sanidad a través de un proceso apegado a las normas vigentes en la materia. Tomando en cuenta la conservación del medio ambiente.
Descripción:	Ser un área del ayuntamiento en el que se realice el sacrificio de animales cumpliendo las normas vigentes, garantizando un óptimo funcionamiento, que aseguren productos sanos y consumibles.
REQUISITOS:	
Para los resellos de canales foráneos los documentos a presentar son: -Guía de transito -Guía Remo -Ine -Factura	
MONTO A PAGAR:	
Para los resellos de canales foráneos el monto a pagar es de \$230.00 pesos M.N Para los resellos de cerdo foráneos el monto a pagar es de \$170.00 pesos M.N	
LUGAR DE PAGO	
En la oficina que se encuentra en el Rastro Municipal o por transferencia bancaria a directa a Tesorería Municipal.	
HORARIO DE ATENCIÓN:	

"Unidos y Transformando"

De 9:00 – 16:00 hrs.

TIEMPO DE ATENCIÓN:

REQUISITOS ADICIONALES:

MARCO LEGAL NORMATIVO:

Para el adecuado funcionamiento y el correcto manejo de los animales y los productos cárnicos en el rastro, las actividades a realizar estarán apegadas a las siguientes leyes y normas de los diferentes niveles de gobierno:

FEDERAL

-Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Diario Oficial de la Federación.

Normas Oficiales Mexicanas

-Norma Oficial Mexicana NOM-033-SAG/ZOO-2014, Métodos humanitarios para dar muerte a los animales domésticos y silvestres

-Norma Oficial Mexicana NOM-194-SSA1-2004, Productos y servicios. Especificaciones sanitarias en los establecimientos dedicados al sacrificio y faenado de animales para abasto, almacenamiento, transporte y expendio. Especificaciones sanitarias de productos.

-Norma Oficial Mexicana NOM-120-SSA1-1994, bienes y servicios. prácticas de higiene y sanidad para el proceso de alimentos, bebidas no alcohólicas y alcohólicas.

-Norma Oficial Mexicana NOM-201-SSA1-2002, Productos y Servicios. Agua y Hielo para consumo humano, envasados y a granel. Especificaciones sanitarias. Diario Oficial, 18 de octubre 2002.

-Norma Oficial Mexicana NOM-009-ZOO-1994, Proceso sanitario de la carne. establecer los procedimientos que deben cumplir los establecimientos destinados al sacrificio de animales y los que industrialicen, procesen, empaquen, refrigeren productos o subproductos cárnicos para consumo humano, con el propósito de obtener productos de óptima calidad higiénico-sanitaria

ESTATAL

-Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. Periódico Oficial del Estado de Puebla.

MUNICIPAL

-Ley Orgánica Municipal, del municipio de Xicoteppec, Puebla.

-Ley de Ingresos del Municipio de Xicoteppec para el Ejercicio Fiscal 2024.

-Reglamento Interno del Rastro Municipal de Xicoteppec, Puebla.

